



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 64-2021



**"PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2022, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"**

Considerando: Que los Presupuestos Generales de las Entidades Municipales constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los Municipios y sus Organismos Autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboran y aprueban un Presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual.

Considerando: Que la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 25%
- b) Servicios = 31%
- c) Inversión = 40%
- d) Educación, Género y Salud = 4%

Considerando: Que con la asistencia de 15 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17, 15 Miembros votaron a favor del *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2022, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.*

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 64-2021



Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.

Vista: El Acta 28-2021, de la Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de noviembre del año 2021, en donde se envió a una "Comisión Especial" el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2022, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Comunicación de fecha 5 de octubre del año 2021, Según Oficio SGEN-73-2021 remitida por el Alcalde Municipal Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz y el Secretario General Licdo. Franklin Franco Peña.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2022, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Quinientos Setenta y Tres Millones Trecientos Tres Mil Trecientos Veinte pesos con 00/100 Pesos (RD\$573,303,320.00), desglosado de la siguiente manera:

- Cuenta de Personal 25%:** Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$125, 860,859.00);
- Cuenta de Servicios 31%:** Ciento Cincuenta y Seis Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco pesos con Dieciséis Centavos (RD\$156, 067,465.16);
- Cuenta de Inversión 40%:** Doscientos Setenta y un Millones Doscientos Treinta y Siete mil Doscientos Cincuenta y Ocho pesos con Cuarenta centavos (RD\$271, 237,258.40); (este monto incluye una transferencia extraordinaria por un monto Sesenta y Nueve Millones



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 64-2021



Ochocientos Cincuenta y Nueve mil Ochocientos ochenta y cuatro pesos con cero centavos (RD\$69,859,884.00) y

- a) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Vente Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (RD\$20,137,737.44).

Artículo 2: Se Aprobó la Conformación de una Comisión Especial compuesta por los Regidores Felipe De Los Santos, Miguel Arredondo Quezada y José De León conjuntamente con el Contralor Municipal para la evaluación de las Subvenciones que reciben mensualmente las instituciones sin fines de lucro.

Párrafo I: Se aprobó que de la Cuenta de Inversión la compra del Camión Canasto y el Camión perforador de imbornales.

Párrafo II: Se Aprobó de la Cuenta de Inversión la intervención y reparación del Parque Francisco Del Rosario Sánchez del Sector del INVI CEA.

Párrafo III: Se Aprobó el Plan Complementario de Salud SENASA para los Regidores por un monto Noventa Y Seis Mil Pesos Mensuales (RD\$96,000.000).

Párrafo IV: Se Aprobó la Inclusión de la Resolución Municipal Núm.32-2021, que dispone, para los programas educativos y de capacitación elaborados y ejecutados por la entidad sin fines de lucros Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), RNC 4-30-114669 y RNI 004683/01/2011, sea dispuesto del 4% dedicado a Programas Educativos, de Género y Salud, por un monto de Treinta y Seis Mil Pesos Anuales (RD\$36,000.00).

Artículo 3: Se intuye al equipo técnico/financiero del Ayuntamiento, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 64-2021



Artículo 4: Se autoriza al **Contralor del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2022, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Artículo 5: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en dónde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 6: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2022, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Ordinaria**, a los Veintinueve (29) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veintinueve (2021).

LICDO. LUIS MILCIADES DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES

ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DÍAZ
ALCALDE